



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EPS Escuela de
Psicología

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA
COMISION DE TRABAJOS FINALES DE
GRADUACIÓN**

**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE
ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES
DE GRADUACIÓN**

Marzo, 2017

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
ACERCA DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	6
PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (TFG).....	7
REQUISITOS PARA PRESENTAR LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN A LA CTFG	8
PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ANTE EL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA .	11
MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA, PRÁCTICA DIRIGIDA Y SEMINARIO DE GRADUACIÓN.....	11
PROCEDIMIENTOS DE LA CTFG PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS	13
La recepción del Anteproyecto.....	15
Asignación de los Anteproyectos para su revisión.....	15
Plazo para la revisión del anteproyecto por parte del CTFG.....	15
Devolución del anteproyecto	16
Dictamen de la CTFG.....	16
Tipos de Dictamen.....	16
Anteproyecto aprobado.....	16
Anteproyecto aprobado con correcciones menores	17
Anteproyecto no aprobado pendiente de modificaciones.....	17
Anteproyecto no aprobado.....	17
Cumplimiento del dictamen para anteproyecto no aprobado	17
Comunicación del dictamen	18
Respuesta y seguimiento al recurso de revocatoria	18
MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.....	19
Práctica Dirigida	19
Seminario de Graduación	20
Proyecto de Graduación.....	21
Tesis de Graduación	22

ESPECIFICIDADES SOBRE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.....	22
Modalidad de Práctica Dirigida.....	22
Apartados de la Práctica Dirigida.....	23
Modalidad de Seminario de Graduación	27
Modalidad de Proyecto de Graduación	30
Modalidad de Tesis de Graduación	32
Contenidos de la Tesis.....	32
ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN	42
Portada.....	42
Tabla de Contenidos	42
ESTRUCTURA GENERAL DE LA TABLA DE CONTENIDOS A SEGUIR EN LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN	43
SISTEMA DE REFERENCIA DE LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.....	43
ANEXOS	43
ESTILO DE REDACCIÓN.....	44
ANEXOS	45
Anexo 1: Prerrequisitos generales para la recepción de documentos a la Secretaría de la Escuela.....	46
Anexo 2: Formato de portada.....	50
Anexo 3: Formato de carta del asesor(a) técnico(a) de la práctica dirigida	51
Anexo 4: Formato de carta de aprobación de los miembros del Comité Asesor para presentar el Anteproyecto Trabajo Final de Graduación.....	52
Anexo 5: Formato de carta de solicitud del (la), los (las) proponente (s) para presentar el Anteproyecto de Trabajo Final de Graduación ante la CTFG.....	53

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) está conformada por un grupo de docentes de la Escuela de Psicología, así como por la representación estudiantil, y es coordinada por uno(a) de sus miembros. La designación de los y las docentes, así como el cargo de la Coordinación de esta Comisión son responsabilidad de la Dirección de la Escuela de Psicología. La representación estudiantil es competencia de la Asociación de Estudiantes de Psicología.

La formulación de esta nueva guía, con fecha de marzo del 2017, estuvo a cargo de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación durante este período:

M.Sc.	Ginette Barrantes Sáenz
M.Sc.	Álvaro Campos Guadamuz
Dra.	Priscilla Echeverría Alvarado
M.Sc.	Amaryllis Quirós Ramírez
Dr.	Jorge Sanabria León
M.Sc.	Manuel Solano Beauregard (Coordinador de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación)
Sra.	María Laura Castro Zamora (Secretaria de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación)
Bach.	Adrián Pupo Galán (Representante Estudiantil)

ACERCA DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

De acuerdo con el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (en adelante entendida como CTFG) recibe, asesora y evalúa los diferentes anteproyectos de los trabajos finales de graduación que se presentan ante la Escuela de Psicología. De igual manera, brinda apoyo sobre los diferentes aspectos referidos a la formulación y presentación de estos anteproyectos.

Desde esta perspectiva, las tareas de la CTFG son:

- Promover la formulación de anteproyectos de trabajos finales de graduación con calidad académica.
- Crear espacios para la discusión académica entre docentes, equipos asesores y proponentes.
- Estimular y reforzar la realización de trabajos finales de graduación por parte de los y las estudiantes de la Escuela de Psicología.

De acuerdo con lo anterior, la CTFG se apeg a la normativa universitaria vigente y aprobada por el Consejo Universitario en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación (aprobado en sesión No. 2713-17, 4-8-80, al que en adelante se designará por su acrónimo RTFG). Este Reglamento indica en su artículo primero:

ARTÍCULO 1. Para obtener el grado de Licenciado en la Universidad de Costa Rica será necesario cumplir con todos los requisitos que el Estatuto Orgánico y los planes de estudio correspondientes establezcan, y realizar un trabajo final de graduación.

Para realizar esta guía se revisó el RTFG y la Normativa del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica vigentes a la fecha y disponibles en la página de la Vicerrectoría de Investigación (www.vinv.ucr.ac.cr).

La CTFG recibe propuestas de trabajos finales formuladas por los y las estudiantes según las modalidades establecidas en el RTFG:

- Práctica Dirigida de Graduación
- Seminario de Graduación
- Proyecto de Graduación
- Tesis de Graduación

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN (TFG)

La CTFG se reúne al menos dos veces al mes a lo largo del semestre. Las fechas designadas para cada semestre estarán registradas en la página web de la CTFG de la Escuela de Psicología: <https://www.psico.ucr.ac.cr>

En cada una de las sesiones se consignan los anteproyectos de Trabajos Finales de Graduación entregados por los (las) estudiantes, y cada de ellos se asigna a un miembro de dicha Comisión. Se ha establecido como norma un tiempo máximo de un mes hábil a partir de la sesión en que cada anteproyecto es asignado al (a) docente evaluador (a) para realizar la respectiva devolución verbal y escrita al (la) / los (las) proponente (s), así como para presentar el respectivo informe ante la CTFG. Sin embargo, se procura minimizar este plazo en todo lo posible con el objetivo de facilitar el progreso y desarrollo del plan de trabajo de los y las estudiantes y de su equipo asesor.

Para efectos de la recepción del anteproyecto en la Secretaría de la Escuela de Psicología, se deben tomar en cuenta los prerrequisitos estipulados en esta guía (ver anexo 1 de esta guía: Prerrequisitos generales para la recepción de documentos a la Secretaria de la Escuela).

REQUISITOS PARA PRESENTAR LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN A LA CTFG

Las y los estudiantes que hayan completado el 75% de la totalidad de los créditos del Plan de Estudios para obtener el grado de Licenciatura en Psicología pueden presentar sus anteproyectos de graduación ante la CTFG de la Escuela de Psicología.

Para la presentación de los anteproyectos de Trabajos Finales de Graduación, los y las estudiantes deberán contar con la aprobación de cada miembro de su equipo asesor mediante una comunicación escrita enviada a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

El equipo asesor debe estar compuesto por tres personas: Un Director o Directora del Trabajo Final de Graduación y dos Lectores o Lectoras.

Para el caso de los lectores o lectoras, uno (a) de ellos (as) puede ser una persona externa a la Universidad de Costa Rica, en la medida que cumpla con los criterios de idoneidad necesarios en el campo de interés del (la) postulante y los demuestre ante la CTFG. La otra persona lectora deberá ser un profesional en psicología de cualquier otra universidad pública.

Quienes ejerzan la Dirección del Trabajo Final de Graduación en las modalidades de Tesis, Práctica Dirigida y de Proyecto de Graduación, deberán ser docentes de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica. Se presenta una excepción en el caso de la modalidad de Seminario de Graduación, pues ésta tiene un carácter interdisciplinario y la Dirección puede ser asumida por una persona de otra profesión.

En casos muy específicos y excepcionales, la CTGF podría considerar la posibilidad de admitir un Director o Directora de otra disciplina, o bien ajeno a la Universidad, siempre y cuando su especialización sea afín a los ejes de formación de la Escuela de Psicología.

Solamente la Dirección de la Escuela de Psicología, en conjunto con la CTFG, podrá levantar el requisito de que el Director(a) sea docente de la Escuela de Psicología, a partir del estudio específico del caso.

Todas las personas que integran el Equipo Asesor deberán contar con el grado académico mínimo de Licenciatura en Psicología.

Una vez que el (la) estudiante cuente con el aval escrito de su Equipo Asesor, el anteproyecto podrá ser presentado ante la CTFG, la cual verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RTFG y los estipulados en esta Guía.

Para la entrega del documento escrito se debe presentar un ejemplar impreso en la Secretaría de la Escuela de Psicología y, adicionalmente enviar el documento en formato digital a la dirección electrónica maria.castrozamora@ucr.ac.cr. Este documento se presenta empastado (con empaste rústico -de tapas con resorte-), escrito en letra Times New Roman, número 12, a doble espacio; el mismo no podrá tener una extensión mayor a las treinta páginas (excluyendo la portada, el índice, la bibliografía y los anexos). El margen izquierdo y derecho de cada página será de 1.5 cm. y los márgenes superior e inferior de 2.5 cm. Debe cuidarse estrictamente la buena escritura del texto, el uso apropiado del estilo, la gramática, la puntuación, el acento y la ortografía propios de la lengua castellana.

El documento contará con una portada en la cual se indique (en este orden) el nombre de la Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela de Psicología. Debajo de esto y centrada la leyenda: Anteproyecto de (modalidad elegida: Tesis, Práctica Dirigida, Seminario de Graduación o Proyecto) para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Seguidamente el nombre completo con los dos apellidos y el carné del (la) proponente (s), el (los) correo (s) electrónico (s) y teléfono (s) respectivo (s). Debajo de lo anterior, se consignará el nombre completo de las personas que componen el Equipo Asesor con su respectivo grado académico, así como su función asignada en el anteproyecto (ver anexo 2: Formato de portada). En el caso de la modalidad de Práctica

Dirigida, se indicará también el nombre del o la profesional en psicología que fungirá como Asesor (a) Técnico (a) (ver anexo 3: Formato de carta del asesor(a) técnico(a) de la práctica dirigida).

Como documentación complementaria a la entrega del ejemplar del anteproyecto, es indispensable adjuntar carta de cada miembro del Comité Asesor en la cual se indica su aprobación de que el anteproyecto sea revisado por la CTFG (ver anexo 4: Formato de Carta de aprobación de los miembros del Comité Asesor para presentar el Trabajo Final de Graduación), así como el *currículum vitae* de las personas que integran este Comité y que no forman parte de la Escuela de Psicología. El *currículum vitae* debe incluir el nombre completo de la persona, su lugar de trabajo, el título de Licenciatura y la universidad que lo concedió. De igual manera, debe exponer la experiencia previa que tiene la persona en relación con el tema propuesto en el anteproyecto del Trabajo Final de Graduación, sus áreas de interés profesional y su número de teléfono. En los anteproyectos que proponen la modalidad de Práctica Dirigida, también se debe adjuntar el *currículum vitae* del o la profesional institucional que cumplirá la función de Asesor (a) Técnico (a). Esta última función puede ser ejercida por profesionales con grado de Licenciatura en Psicología o con Licenciatura en otras áreas afines, siempre y cuando se demuestre su idoneidad.

Para la revisión del anteproyecto ante la CTFG, el (la) / los (las) estudiante (s) proponente (s) presentarán una carta en donde solicitan a esta Comisión que el anteproyecto sea revisado. En esta carta, además, deben incorporar un párrafo en donde se indique que el (la) o los (las) proponente (s) conocen el RTFG y la presente Guía (ver anexo 5: Formato de carta de solicitud del (la), los (las) proponente (s) para presentar el Trabajo Final de Graduación ante la CTFG). Asimismo, debe **ESPECIFICAR** -en los casos que así lo requieran- que conocen el Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica, para el caso de las investigaciones o intervenciones en las que participan seres humanos.

En cuanto a las modalidades de Práctica Dirigida y de Proyecto de Graduación, se deberá adjuntar una carta con el aval de la institución o empresa en donde se realizará el Trabajo Final de Graduación.

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ANTE EL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

De acuerdo con la normativa universitaria, todo anteproyecto de Trabajo Final de Graduación que involucre un componente de investigación con seres humanos, debe presentarse ante el Comité Ético - Científico de la Universidad de Costa Rica, una vez que se haya aprobado en la Comisión de Trabajos Finales de Graduación. Es obligación de cada estudiante realizar este trámite, y solo podrá matricular el curso respectivo acorde con la modalidad, cuando cuente con la aprobación de ambas instancias.

MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA, PRÁCTICA DIRIGIDA Y SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Una vez que el anteproyecto de Trabajo Final de Graduación ha sido aprobado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación y el Comité Ético Científico (cuando aplica), el anteproyecto pasa a ser considerado como un **PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN**. En este momento, el (la) / los (las) estudiante (s) podrá (n) realizar la

matrícula del curso respectivo: Investigación Dirigida (en el caso de Tesis y Proyecto de Graduación), Práctica Dirigida o Seminario de Graduación.

Adicionalmente, los (las) estudiantes deben verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

- Haber entregado a la Escuela de Psicología la versión inicial del documento impresa, y, posteriormente, la versión final del documento en digital, con las eventuales correcciones solicitadas por la CTFG ya realizadas a la dirección electrónica: maria.castrozamora@ucr.ac.cr .
- Ser estudiantes activos (as). Quienes tengan dos o más ciclos lectivos de no realizar matrícula, deberán ir a la Oficina de Registro para activarse en el padrón correspondiente.

De acuerdo con el RTFG, la matrícula en estos cursos siempre deberá realizarse de manera consecutiva a partir del ciclo siguiente a la aprobación del Proyecto de Trabajo Final de Graduación.

Una vez realizada la matrícula de Investigación Dirigida I (o de la modalidad que corresponda en cada caso), los y las estudiantes cuentan con tres ciclos lectivos consecutivos para finalizar su proyecto y realizar la respectiva defensa pública. Es necesario que el o la estudiante revise el informe de matrícula en cada ciclo lectivo para verificar que la matrícula se realizó correctamente.

Para cumplir con el plazo establecido, cada estudiante debe matricular Investigación Dirigida II e Investigación Dirigida III (o la modalidad que corresponda) en forma continua y consecutiva. En caso de no realizar la defensa pública al final de tres ciclos consecutivos, podrá hacer la solicitud de un cuarto ciclo, lo cual es posible si se solicita una prórroga mediante una comunicación formal ante la CTFG en donde se expliciten y argumenten las razones por las cuales se hace esta solicitud. La solicitud deberá contar con el visto bueno de

la dirección del trabajo final de graduación. La aprobación es factible siempre y cuando la persona esté todavía matriculada en el tercer semestre y exista una razón significativa para hacerlo. Quedará a criterio de la CTFG si este ciclo se aprueba o no (en concordancia con lo establecido por el RTFG).

Las razones que justifican una posible ampliación del plazo a un cuarto y último semestre, comprenden:

- Atrasos institucionales mayores a tres meses que hayan impedido la recolección de la información o bien la entrega de información institucional donde se realiza el TFG.
- Problemas metodológicos (debidamente argumentados y justificados) que impliquen atrasos mayores a tres meses.
- Situaciones de emergencia nacional o en el lugar donde se lleva a cabo el TFG.
- Situaciones de emergencia relacionadas con problemas personales o familiares que se presenten durante el tercer ciclo (cuando corresponda, deberán entregarse las constancias respectivas).

Una vez aprobada la prórroga, el (la) / los (las) estudiante (s) deberá (n) matricular nuevamente el último curso de la modalidad respectiva. Una vez finalizado este cuarto semestre, no existe la posibilidad de continuar con el proyecto final de graduación.

PROCEDIMIENTOS DE LA CTFG PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS

La CTFG se reúne ordinariamente cada quince días, los días miércoles a las 14:00 horas, durante el primero y el segundo ciclos lectivos de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizan por solicitud de la Dirección de la Escuela de Psicología o por la

Coordinación de la CTFG. El *quórum* necesario para las reuniones y los acuerdos se rigen por mayoría simple.

Cada año, la CTFG da apertura a la recepción de los anteproyectos a partir de la primera semana de febrero. La primera reunión anual de la CTFG se realiza el segundo miércoles del mes de febrero de cada año y cierra el periodo de recepción para la revisión de anteproyectos nuevos el 31 de octubre del año en curso. A partir de esta fecha solo se reciben los reingresos de anteproyectos en revisión.

La evaluación de la calidad académica del anteproyecto considerará al menos los siguientes aspectos.

- Cumplimiento con los requisitos formales de presentación del documento.
- Establecimiento de un marco teórico epistemológico congruente con la propuesta.
- Establecimiento de un marco empírico referencial congruente con la propuesta.
- Actualidad y pertinencia de las referencias científicas.
- Proposición clara y precisa del tema a desarrollar.
- Demostración de la viabilidad y factibilidad del estudio o práctica.
- Aportaciones sobre el tema al campo de estudio y eventuales beneficios a la población meta.
- Pertinencia de la metodología propuesta de investigación o de ejecución.
- Coherencia interna del documento (integración y articulación de las partes que lo componen).
- Claridad en los principios éticos en función de la modalidad del trabajo final de graduación.

La recepción del Anteproyecto

En el momento en que el/la estudiante entrega su anteproyecto a la Secretaría, se revisa el cumplimiento de los requisitos formales: carta de solicitud de revisión del anteproyecto, integración del Equipo Asesor, número máximo de páginas, cartas del Equipo Asesor que avalan la revisión del anteproyecto, presentación del *currículum vitae* de los miembros del Equipo Asesor que no pertenezcan a la Escuela de Psicología, una copia impresa del anteproyecto y una en digital. De igual forma, en los casos que corresponda, las cartas de aceptación de las instituciones involucradas. Si no se cumplen los requisitos establecidos para la recepción del anteproyecto, el trabajo es devuelto al (la) / los (las) estudiante (s) para completarlos apropiadamente.

Asignación de los Anteproyectos para su revisión

En cada sesión, la CTFG asignará cada anteproyecto por revisar a un profesor o a una profesora miembro de la CTFG, esto se hace en función de su proximidad teórica y la experiencia con la temática. Un (a) profesor (a) que sea a la vez integrante de la CTFG y miembro del Equipo Asesor de un anteproyecto presentado, no podrá ser su revisor.

En casos especiales, la CTFG recurrirá a evaluadores (as) externos (as) para la revisión de anteproyectos. Ellos (as) entregarán su evaluación del anteproyecto por escrito a la CTFG. La CTFG será la responsable de emitir el dictamen final y de realizar la devolución respectiva al (la) / los (las) proponente (s).

Plazo para la revisión del anteproyecto por parte del CTFG

El (la) profesor (a) encargado (a) de la revisión, incluyendo a los y/o las evaluadores (as) externos (as), tienen un máximo de 30 días hábiles para entregar su evaluación sobre el anteproyecto a la CTFG. Para efectos de la revisión del anteproyecto, la CTFG cuenta con un formulario escrito estándar específico que incluye los criterios de revisión y evaluación.

Devolución del anteproyecto

El o la estudiante que propone un anteproyecto de Trabajo Final de Graduación, recibirá una devolución verbal y escrita, cuyo contenido quedará consignado en el Acta de la Sesión respectiva de la CTFG en que se entregue la evaluación por parte del profesor o profesora encargada de revisar el anteproyecto. Para comunicar la evaluación del anteproyecto al (la) / los (las) proponente (s), la Secretaría de la Escuela se comunicará con el (la) o los (las) estudiante (s) para informar acerca de la fecha y hora de la sesión de devolución. A esta cita tendrán que acudir el (la) o los (las) estudiante (s) y el o la directora (a) del proyecto. En esta sesión de devolución, el profesor o profesora miembro de la CTFG explicará puntualmente las observaciones realizadas al documento y las recomendaciones pertinentes.

Dictamen de la CTFG

El dictamen se basa en la evaluación preliminar realizada por el (la) evaluador (a) del anteproyecto de Trabajo Final de Graduación, la cual es expuesta y sometida a la votación del pleno de la CTFG. Este dictamen es posteriormente discutido con el (la), los (las) proponente (s) y con su Director (a).

Tipos de Dictamen

La CTFG dictamina en función de la evaluación realizada, de la siguiente manera:

Anteproyecto aprobado

El anteproyecto cumple con los requisitos y criterios académicos (teóricos y metodológicos) de rigor. En este caso, se consigna como aprobado y, eventualmente, se podrán hacer sugerencias o recomendaciones generales con el fin de mejorar algún aspecto específico.

Anteproyecto aprobado con correcciones menores

Esta modalidad se emite cuando el anteproyecto presentado cumple con los requisitos de aprobación y, a criterio de la CTFG, amerita mejoras en algún apartado para clarificar o ampliar la propuesta. En este caso, los aspectos susceptibles de cambio son puntuales. Estas correcciones quedan bajo la responsabilidad del (la) / los (las) estudiante (s) y de su Director (a) del anteproyecto, las cuales serán constatadas por medio de una carta a la CTFG.

Anteproyecto no aprobado pendiente de modificaciones

Esta modalidad se emite cuando el anteproyecto presentado cumple con condiciones de viabilidad de la propuesta, pero todavía no satisface los requisitos de aprobación y, a criterio de la CTFG, amerita mejoras en algunos apartados para clarificar o ampliar la propuesta. En este caso, es indispensable aclarar o modificar determinados aspectos de la propuesta o un mayor desarrollo de algunos de sus componentes. El anteproyecto tendrá que reingresar para ser revisado nuevamente por la CTFG, en un plazo máximo de un mes calendario.

Anteproyecto no aprobado

Este dictamen se emite cuando existen dificultades generalizadas en todos los apartados y no hay claridad ni coherencia o congruencia entre los diferentes componentes del anteproyecto, o bien cuando las consideraciones de tipo ético no estén bien especificadas. En este caso, el anteproyecto tendrá que ser reformulado sustantivamente. La CTFG formulará las observaciones puntuales en cada apartado del anteproyecto en cualquiera de sus modalidades. No hay un plazo límite de entrega de este nuevo documento.

Cumplimiento del dictamen para anteproyecto no aprobado

En caso de que el anteproyecto no haya sido aprobado por la CTFG se deberá entregar nuevamente un ejemplar escrito del documento completo a la Secretaría de la

Escuela de Psicología con el propósito de que se incluya en la agenda de la sesión siguiente de la CTFG. Este documento tendrá incorporadas las modificaciones solicitadas. Se adjuntará a este documento una carta indicando el tipo de cambios solicitados y realizados y será firmada conjuntamente por el (la) o los (las) proponente (s) y el Director o Directora. A partir de la fecha en que el documento forme parte de la agenda de una sesión, la CTFG tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para revisarlo. Al cabo del mismo, la CTFG notificará su dictamen.

Si el documento todavía no reúne las condiciones necesarias para ser aprobado, esto se le informará a los proponentes y al Equipo Asesor, quienes tendrán la posibilidad de elevarlo en apelación ante la Dirección de la Escuela de Psicología. En caso de no apelar el dictamen ante la Dirección, el (la) o los (las) proponente (s) tendrá (n) un plazo de 30 días hábiles para hacer las correcciones solicitadas. Si el documento entregado por tercera vez no tiene la condición de aprobación, la CTFG en pleno emitirá el dictamen de anteproyecto no aprobado, el cual podrá ser apelado ante la Dirección de la Escuela de Psicología.

Comunicación del dictamen

Una vez que la CTFG ha emitido el dictamen de un anteproyecto, y éste consta en actas, se le comunica a los (las) proponentes por escrito y se les notificará por medio del correo electrónico y el número telefónico del (la) / los (las) proponente (s). En caso de desacuerdo con el dictamen de la CTFG, el (la) o los (las) proponente (s) podrán presentar un recurso de revocatoria por escrito ante esta Comisión, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la notificación del dictamen, exponiendo las argumentaciones del caso. El recurso de revocatoria y la eventual apelación se regirán por lo establecido en el artículo 22 inciso c y subsiguientes del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil vigente.

Respuesta y seguimiento al recurso de revocatoria

Una vez recibido el recurso de revocatoria, la CTFG estudiará y evaluará las argumentaciones ofrecidas. Cuando alguno de los miembros del Equipo Asesor del

anteproyecto sobre el que se presenta la revocatoria pertenezca también a la CTFG, se abstendrá de participar en la discusión.

El plazo de revisión de la revocatoria será de cinco días hábiles, para lo cual se convocará a una reunión extraordinaria de la CTFG, en la cual se estudiará la revocatoria y se dará respuesta por escrito.

MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Como se indicó anteriormente, los y las estudiantes pueden optar por una de las cuatro modalidades definidas en el RTFG de la Universidad de Costa Rica.

Práctica Dirigida

Consiste en la aplicación del conocimiento teórico de un área de la psicología en una organización, empresa o institución, pública o privada que avale esta práctica y que sea aprobada por la CTFG de la Escuela de Psicología.

A partir de la identificación de un área de intervención de la psicología, se detectará una situación específica sobre la que se deberán proponer abordajes propios de la especialidad para ofrecer una solución a una necesidad o problemática en particular que se pueda solventar desde la intervención psicológica.

Esta modalidad consiste, por lo tanto, en una experiencia de inserción profesional, que puede desarrollarse a tiempo completo durante seis meses o en medio tiempo durante un año. El Equipo Asesor determinará la necesidad y el requisito de que se cuente en la instancia de la práctica con la supervisión semanal de un psicólogo o psicóloga que pertenezca a la misma institución en donde esta se realiza. En caso de que en la institución no exista un (a) profesional en psicología, el Equipo Asesor determinará si este papel lo cumple un (a) profesional de otra disciplina, o si se prescinde de esta figura.

La Práctica Dirigida, además, deberá contener los requisitos especificados en la Sección D, artículos 19 al 24 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

Esta modalidad se lleva a cabo de forma individual y solo mediante consideraciones debidamente justificadas, la CTFG podrá aprobar la participación de un máximo de dos personas. En tal caso, debe quedar claramente razonado en el documento cuál es el grado de participación de cada miembro, sus deberes y funciones específicos, así como el rol diferenciado de cada participante.

Seminario de Graduación

Se entiende como una actividad académica, valorada en cuatro créditos (según el RTFG, sección B, artículo 11 y 12), que se ofrece a lo largo de uno, dos o tres ciclos consecutivos a un grupo de estudiantes, el cual no podrá ser menor de tres personas, ni mayor de seis, y podrá ser interdisciplinario. Este grupo de estudiantes, mediante su participación reiterada alrededor de algún problema científico o profesional, se familiarizará con las teorías y los métodos de investigación propios de su disciplina, el área de interés y su aplicación a casos específicos.

Es una actividad académica, a partir de la cual se desarrolla un proceso de estudio, familiarización y dominio en un área específica de la psicología o con un enfoque interdisciplinario, bajo la dirección teórica y metodológica de un profesor o profesora de la universidad (quien no necesariamente debe ser profesional en psicología). Como parte del diseño del Seminario, debe quedar claramente delimitado el rol y aporte individual de cada participante y, particularmente, el aporte del o la estudiante de psicología en su campo profesional específico, cuando lo integran estudiantes de distintas carreras. De forma particular, se persigue que en el contexto del Seminario se aborden diferentes problemas de índole académica que se desprenden del abordaje científico general que guía el Seminario y que se concretan en diferentes experiencias y actividades puntuales. El Seminario culmina con la presentación de una Memoria de Seminario de Graduación.

El Seminario de Graduación deberá contemplar lo estipulado en la Sección B, artículos del 11 al 14 del RTFG.

La Memoria del Seminario de Graduación se podrá defender de forma individual o colectiva, siempre que se haga frente al mismo Tribunal Examinador y se destaque el aporte individual en cada caso.

Proyecto de Graduación

Es una actividad teórico-práctica dirigida al diagnóstico de un problema, su análisis y la determinación de los medios válidos para resolverlo en una institución, organización o empresa pública o privada. Culmina con la presentación de un trabajo escrito llamado Informe del Proyecto de Graduación.

De forma específica, consiste en la elaboración de un plan de acción concreto para abordar y resolver una situación/problema, a partir del interés de una institución o empresa, pública o privada o de organizaciones sociales que quieran participar de dicho proyecto para ejecutarlos según el plan propuesto.

El Proyecto de Graduación no implica en sí mismo la ejecución del plan de acción por parte del o la postulante, pues constituye más bien la planificación de las estrategias y acciones que debe realizar la instancia interesada en realizarlo, para contribuir con la solución de la situación/problema. Por ello, el criterio fundamental se deriva del diagnóstico y análisis realizados, de manera que el proyecto tenga viabilidad y factibilidad dentro del ente particular.

Esta modalidad puede llevarse a cabo con un máximo de tres estudiantes, siempre que sean de diferentes disciplinas, en cuyo caso se deberá especificar el aporte individual de cada una.

El Proyecto de Graduación se rige además por lo estipulado en la Sección C, artículos 15 al 17 del RTFG.

Tesis de Graduación

Es un proceso de investigación que culmina con un trabajo escrito, el cual hace un aporte original (entendido, por ejemplo, como la elaboración de un modelo teórico, una innovación metodológica, técnica o instrumental, o, bien por el aporte de datos empíricos significativos) sobre un tema investigado.

La modalidad de tesis se realizará por una sola persona y, únicamente en casos debidamente justificados, se aceptará la realización de una tesis con dos proponentes. Se considerarán como argumentos válidos para una tesis compartida la valoración del grado de dificultad o complejidad de la propuesta general.

ESPECIFICIDADES SOBRE CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Modalidad de Práctica Dirigida

Se refiere a la puesta en práctica de conocimientos, habilidades y estrategias particulares en un área específica de la psicología, la cual se aplica en una empresa, institución pública o privada o dentro de organizaciones gubernamentales o de la sociedad.

Se debe indicar que esta modalidad de TFG no se trata de ofrecer una posición asistencial o meramente un recurso humano adicional a la institución, sino un proceso de intervención académico-profesional. Se trata de una formación profesional en la que el (la) estudiante debe desarrollarse y egresarse dominando el campo de intervención profesional seleccionado.

La CTFG recomienda que la Práctica Dirigida sea realizada durante seis meses (a tiempo completo) o un año (a medio tiempo). Sin embargo, dependiendo de la naturaleza de

la práctica, el (la) proponente podrá razonar una duración más larga o más corta, según los requerimientos propios de la actividad a llevar a cabo que serán razonados en términos teóricos y metodológicos, en cuyo caso el tiempo estipulado, así como las tareas o actividades a realizar deberán quedar claramente definidas en el plan de trabajo. Este plan de trabajo se adjuntará con toda precisión y detalle al anteproyecto de la Práctica Dirigida.

En cualquier caso, el (la) proponente da cuenta de su práctica e informa sobre su intervención a lo largo del proceso, según lo estipulado en la Sección D, artículos 18 al 24 del RTFG. Al final de la Práctica Dirigida, se debe redactar el informe final todo el proceso llevado a cabo, sus logros y posibles innovaciones alcanzados respecto a la carrera de psicología, la práctica implementada y/o los (las) beneficiarios. El informe es un documento académico y a la vez debe reportar sus alcances y limitaciones a la institución u organización receptora.

Apartados de la Práctica Dirigida

Introducción

En este apartado se formulan los principios orientadores y éticos de la actividad a realizar, así como los motivos y necesidades de la instancia donde se realizará la práctica. Asimismo, se caracterizará el aprendizaje esperado por el (la) postulante durante este proceso.

Debe precisarse en los siguientes aspectos, los cuales estarán incorporados en el apartado de introducción (no es necesario desagregarlos en subtítulos).

Justificación

Se refiere a la relevancia, pertinencia, factibilidad y viabilidad de la práctica en función de las instituciones o empresas y organizaciones en donde se implementará, así como en función de la psicología y la comunidad. Es de especial interés indicar los aportes y

beneficios que tendrá la práctica para el campo de la psicología, la entidad donde se realiza, la población meta y para la persona que la lleva a cabo.

Argumentación de la problemática

En este punto se exponen los argumentos que definen una situación o problema que fundamentan la necesidad específica de realizar una intervención o de tener una participación en actividades que contribuyan a resolverla. Estos aspectos caracterizan las condiciones dentro de las cuales se da la práctica. Es de particular relevancia que desde este punto se haga énfasis en la reflexión crítica y creativa de las actividades y líneas de acción en el campo de la disciplina desde el cual se realizará la práctica dirigida en la entidad en particular.

Relevancia del tema/problema

En este punto, se destaca la relevancia del tema y/o del problema, situación problema o área de intervención de la práctica respecto a las modalidades de trabajo profesional en psicología existentes en la institución (si no existen, se formulará una propuesta dentro del esquema institucional).

De igual forma se debe argumentar el aporte e impacto de la práctica en los distintos ámbitos (institucional, en la (las) población (es), organizacional, comunitario, educativo, etc.), así como argumentar las destrezas conceptuales, las habilidades metodológicas y las competencias que el (la) estudiante de psicología desarrollará con esta práctica en el ámbito de aplicación.

Articulación teórico-metodológica

Esta articulación debe tomar en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Contextualizar el problema, situación problema o área de intervención que da origen a la práctica.

- Generar un estado del arte sobre el tema y el desarrollo de la práctica respecto a enfoques teóricos, conceptuales y el desarrollo metodológico-técnico del tema de esta práctica específica. Enfatizar el contexto nacional e internacional en los antecedentes de intervención o de investigación.
- Destacar objetivos generales, objetivos específicos y objetivos externos (estos últimos están dirigidos al tipo de contribución esperada en el contexto nacional, institucional, organizacional, empresarial, entre otros).
- Describir con precisión el método y las técnicas o procedimientos a partir de los cuales se realizará la práctica, según el enfoque teórico que se sigue. Se debe establecer una coherencia interna entre estas diferentes partes.
- Contexto histórico e institucional u organizacional que describa los procesos de trabajo pre-existentes para el desarrollo de la práctica dirigida: nombre y razón social, objetivos, misión institucional, organigrama, ejes de trabajo institucional, programa o proyecto y lugar donde se llevará a cabo la práctica.
- Consideraciones ético-legales vinculadas con la situación de intervención, particulares a cada caso.
- Presentar las precauciones tomadas para proteger a las personas que participan en la práctica. Aportar el (los) consentimiento (s) informado (s) o el (los) asentimiento (s) informado (s) referido (s) a la práctica, y aquellos relacionados con la publicación y divulgación de los resultados de esta Práctica Dirigida.
- Propuesta calendarizada y estructurada según objetivos, metas, actividades, tareas básicas, productos esperados y personas responsables de cada actividad. Estos componentes deben ser explicitados para cada objetivo específico. Detallar un plan preciso de trabajo y un cronograma que indique y justifique el tiempo que llevará la práctica.
- Indicar de forma específica los roles del (la) psicólogo (a) en cada práctica, así como del Equipo o Comité Asesor y del (la) Supervisor (a) / Asesor (a) Técnico (a) (correspondiente a contraparte en la institución u organización). Abordar su

importancia para la Escuela de Psicología y para la formación del psicólogo o la psicóloga en la Universidad de Costa Rica.

- Definición del proceso de supervisión que se llevará a cabo (incluye la supervisión con el (la) Asesor (a) Técnico (a) y con el Equipo Asesor; además, debe indicar para cada caso cómo va a ser el proceso de supervisión, qué se va a supervisar en cada sesión y la periodicidad de las reuniones).
- Definición del proceso de evaluación de la práctica e informes a presentar. Se deben de aclarar los criterios que se utilizarán para evaluar los avances de la práctica durante el proceso y al finalizarla.
- Aporte de la práctica en la formación del profesional en psicología y en la instancia institucional/organizacional. Indicar los elementos de la práctica respecto del papel del psicólogo o de su participación dentro de la institución/organización (fortalecimiento de un área o apertura de un nuevo campo o vinculación con otras disciplinas).
- Fases de la práctica y su coordinación con los programas de la institución, la empresa u organización.
- Especificar los tipos y modalidades de intervención psicológica y los espacios de trabajo dentro de la institución, empresa u organización, así como el papel específico del (la) psicólogo (a) en cada fase.
- Definir el sistema de relaciones jerárquicas e interdisciplinarias y el proceso de evaluación de las mismas al finalizar la práctica.

Presentación de informes parciales y del informe final de la Práctica Dirigida

Los informes parciales consistirán en el reporte digital o físico de las actividades realizadas hasta el momento, así como de sus resultados o dificultades durante la marcha. Este reporte se presenta tanto al Equipo Asesor como a la entidad en que se realiza la práctica, con la periodicidad que se haya establecido de previo. Cada informe debe poner especial énfasis en el aporte novedoso y los beneficios de la práctica.

Estructura para la presentación del documento final de la Práctica Dirigida

- Portada
- Índice de contenido temático
- Introducción
- Marco referencial e institucional/organizacional
- Marco de referencia teórico-conceptual
- Problematización y objetivos (generales, específicos, externos, y metodológicos -si es del caso-).
- Metodología y descripción detallada del proceso
- Resultados
- Alcances y limitaciones
- Discusión y recomendaciones
- Referencias bibliográficas (Textos, documentos electrónicos, Reglamentos, Leyes u otros documentos de relevancia).
- Anexos (cartas de aprobación de la institución, consentimientos y asentimientos informados, etc.).
- Documento entregable a la institución/empresa u organización y procedimiento para la devolución de resultados

Asimismo, se seguirán los procedimientos establecidos en la Sección B, artículos 11 y 12, tanto como en el Anexo del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

Modalidad de Seminario de Graduación

La modalidad de Seminario de Graduación es la única que tiene como requisito una labor conjunta por un grupo de estudiantes, bajo la tutela de su Equipo Asesor. Sus características distintivas son las siguientes:

- Es una actividad académica de cuatro créditos.
- Se realiza durante uno, dos o tres ciclos consecutivos, como máximo.
- Está conformada por un grupo de estudiantes, no menor de tres personas ni mayor de seis.
- Su actividad académica sustancial consiste en la participación reiterada del grupo de trabajo con su Director o Directora alrededor de algún problema científico o profesional.

El grupo de estudiantes se familiarizará con las teorías y métodos de investigación propios de la disciplina y su aplicación a casos específicos bajo la guía del (la) Director (a) del trabajo.

Esta modalidad permite ser desarrollada por un grupo interdisciplinario de estudiantes y la Dirección del mismo puede ser asumida por un Docente de otra área disciplinar diferente a la Psicología.

El Seminario de Graduación abre la posibilidad de que la labor académica a realizar gire tanto en torno a un problema científico (de lo cual se colige que puede tener un énfasis en la investigación básica), como profesional (con lo cual autoriza también a que el grupo de estudiantes se dirija a desempeñarse en la aplicación del conocimiento profesional a una área específica o a un campo en particular de su disciplina, adquiriendo así el carácter de práctica profesional, es decir, de entrenamiento profesional).

Para ser evaluada y eventualmente aprobada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la propuesta formulada en el anteproyecto deberá incluir al menos los siguientes contenidos:

- Portada
- Tabla de contenido
- Introducción
- Marco teórico
- Marco conceptual
- Delimitación del tema de trabajo
- Justificación
- Objetivos generales y específicos
- Metodología
- Delimitación de las tareas y responsabilidades individuales de cada estudiante participante en el Seminario de Graduación
- Referencias bibliográficas
- Plan de trabajo
- Cronograma

El Seminario de Graduación culmina en un trabajo escrito llamado “Memoria de Seminario de Graduación” que incluye el cronograma de las actividades realizadas y los siguientes apartados:

- Portada
- Índice de contenido temático
- Introducción
- Marco referencial
- Marco teórico-conceptual
- Problematización y objetivos (generales, específicos)
- Metodología y descripción detallada del proceso llevado a cabo
- Resultados
- Discusión y recomendaciones
- Referencias bibliográficas (Textos, documentos electrónicos, Reglamentos, Leyes u otros documentos de relevancia).
- Anexos (cartas de aprobación de la institución, consentimientos y asentimientos informados, etc.).

Se seguirán los procedimientos establecidos en la Sección B, artículos 11 y 12. así como en el Anexo del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

La Memoria podrá ser individual o colectiva, pero siempre se debe especificar la participación de cada uno de los (as) estudiantes. La participación y el aporte de cada persona proponente deberán estar delimitados con claridad, tanto en la propuesta (anteproyecto) como en la Memoria.

El Seminario de Graduación exige la misma fundamentación teórica y la rigurosidad metodológica de cualquier otra modalidad de Trabajo Final de Graduación, con lo cual las partes constitutivas -tanto el anteproyecto que debe presentarse ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, como la memoria final objeto de la defensa oral y pública- deben cumplir con los mismos requisitos formales.

En resumen, la propuesta de Seminario de Graduación debe tener en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Se debe establecer con claridad un tema de particular relevancia académica y/o profesional.
- El tema debe ser aplicable y estar articulado a un caso específico.

El proceso grupal es un eje central de la dinámica y didáctica del Seminario de Graduación (se refiere al encuentro reiterado y sistemático del grupo de estudiantes entre sí, con su Director (a) y con su Equipo Asesor). El encuentro periódico y sistemático del grupo de participantes con su Director (a) es un aspecto central y un requisito a establecer por quien asume la Dirección.

Se trata de una actividad académica en la que la discusión teórica y su aplicabilidad a un determinado tema de trabajo es el eje central, con un componente de investigación, no necesariamente empírico (podría ser eminentemente teórico).

El grupo participante del Seminario de Graduación desarrollará una experiencia colectiva de enseñanza-aprendizaje en virtud de la cual se formarán en un campo del conocimiento específico y propio de su disciplina.

Finalmente, cuando el Seminario de Graduación requiera de investigación con la participación de seres humanos -ya sea para un eventual componente de investigación o como participantes de alguna modalidad práctica de intervención profesional- se formalizará un Consentimiento Informado y un Asentimiento Informado (si es el caso)

Modalidad de Proyecto de Graduación

El Proyecto de Graduación debe definir con rigurosidad todos los procedimientos propios de la disciplina para caracterizar y estudiar una situación específica de interés (un “problema”), así como de los procedimientos más apropiados para abordarla e intervenir en

ella de una manera efectiva y apropiada. Esta situación es muy posible que se presente cuando una institución (pública o privada), un organismo o una empresa estén interesados en que se analice una dimensión o situación particular de la entidad; o bien que se estudie parte de su organización interna, los procedimientos propios de su labor intrínseca o las características y/o necesidades de su población meta; ello con miras a recolectar información vital, definir procedimientos apropiados para realizar su labor en ese campo específico, y, eventualmente, evaluar el impacto de la intervención o actividad desarrollada.

Se trata de una propuesta programática para afrontar la situación-problema identificada, abordada con todo el rigor teórico y metodológico que exige la Academia, y acorde con las posibilidades de implementación del ente interesado, y argumentado desde el valor para la entidad y la población a la que va dirigida la propuesta.

Además de los componentes estipulados para todo Trabajo Final de Graduación, la modalidad Proyecto de Graduación debe contemplar los siguientes aspectos específicos:

- Área de estudio
- Justificación del Proyecto y del aporte de la disciplina psicológica
- Justificación de los objetivos a seguir
- Marco teórico y conceptual
- Delimitación del problema o situación-problema
- Metodología
- Mecanismos de evaluación del Proyecto
- Plan de trabajo propuesto
- Cronograma
- Entidad interesada en el proyecto

Se seguirán los procedimientos establecidos en la Sección B, artículos 11 y 12. así como en el Anexo del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.

Aunque se trata de un Proyecto que el (la) estudiante (o grupo de estudiantes) no llevará a cabo (en el sentido de que no lo implementarán), sí se debe precisar y dar cuenta del rigor profesional y académico con que ha sido diseñado, así como de su viabilidad y de

las mejores formas para evaluar su impacto y calidad. Según su complejidad, podría ser necesario su división en etapas bien definidas y delimitadas.

Esta modalidad de Trabajo Final de Graduación puede ser autorizada para un máximo de tres personas, pero en este caso debe ser una propuesta interdisciplinaria, de acuerdo con la Sección C, artículo 17 del RTFG.

Todos los restantes requisitos académicos y formales, estipulados para los Trabajos Finales de Graduación aplican, por supuesto, para esta modalidad (como se estipula en el artículo 15. Véase también el Capítulo II y el anexo del RTFG).

Modalidad de Tesis de Graduación

Contenidos de la Tesis

Introducción

La introducción incluye una presentación y justificación breve del estudio.

La presentación debe especificar claramente el núcleo de la investigación, los conceptos que lo apoyan y la investigación precedente que la justifica. En este apartado se debe exponer qué se quiere hacer a partir de un razonamiento ordenado de las ideas. Se deben especificar el aporte y los beneficios que esta investigación traerá, así como el enfoque y posicionamiento epistemológicos en que se sustenta.

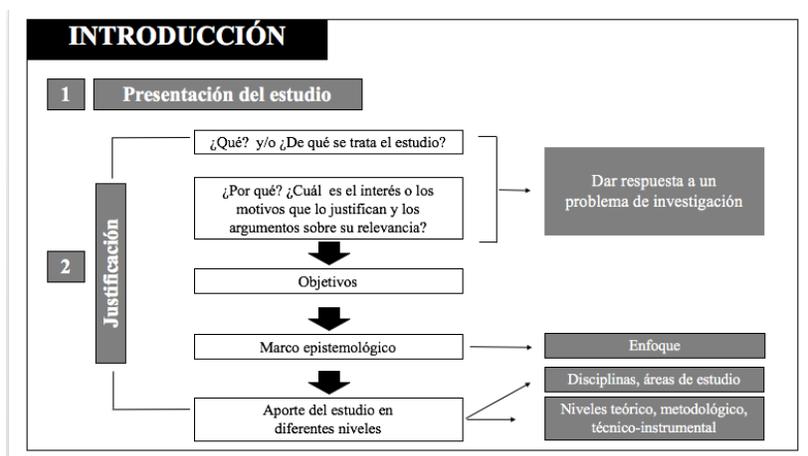
La introducción debe prometer solamente aquello que efectivamente va a resolverse en la investigación; sirve para establecer cuál será el núcleo de la tesis. En síntesis indica: ¿Qué se propone hacer la tesis? ¿Qué problema se deriva de la indagación teórica que se ha hecho? ¿Qué es lo que cada componente espera resolver? ¿Qué se espera demostrar, comprobar o mostrar con este TFG?

La justificación de la investigación se definirá de acuerdo con tres ejes: relevancia, pertinencia y viabilidad. Estos ejes se argumentarán tanto por el aporte en el campo o área de estudio, como por el aporte conceptual, social, metodológico y empírico, o bien el referido a la magnitud e implicaciones que tendrá el trabajo.

Asimismo, la introducción debe enunciar otros aspectos como:

- La relación entre el problema y la estrategia metodológica elegida.
- Una breve descripción de la metodología: alcance y diseño metodológico.
- La presentación de la secuencia que tendrá el documento.

El siguiente esquema ilustra los puntos anteriores:



En síntesis, el o la estudiante puede apoyarse en la siguiente lista de preguntas para formular su propuesta:

PREGUNTAS CLAVE PARA FORMULAR LA PROPUESTA	
•	¿Cuál es el problema del estudio?
•	¿Cuál es la relevancia, pertinencia y viabilidad de este problema? ¿Por qué es importante resolver este problema? (Aporte a la disciplina, a un área de estudio, a una población específica)

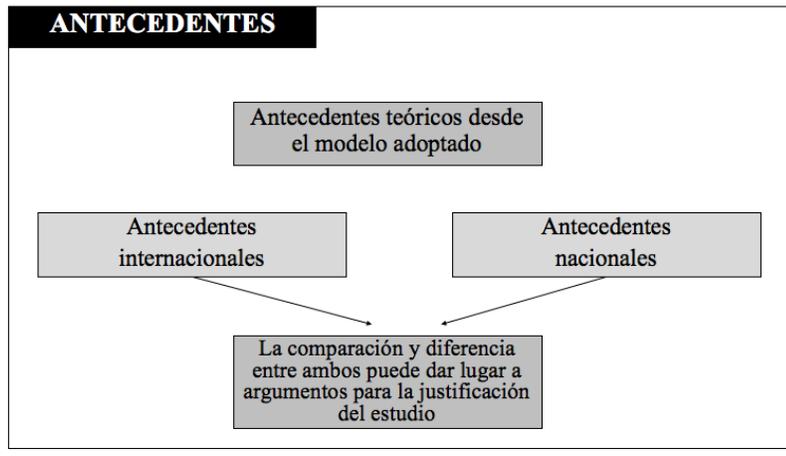
- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuál es el propósito del estudio propuesto? |
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuáles antecedentes nacionales e internacionales existen?• ¿Qué aportes realizan estos antecedentes? (teóricos-conceptuales, metodológicos, técnicos e instrumentales) |
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Cómo se propone abordar metodológicamente la investigación? |
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Dónde se plantea realizar la investigación? |
| <ul style="list-style-type: none">• ¿Cuál es la población participante o sujeto/objeto de estudio? |

Marco teórico-conceptual de referencia

El marco de referencia incluye los antecedentes investigativos del estudio: estado del arte.

Este apartado no es una síntesis descriptiva de las investigaciones realizadas, sino un análisis crítico e integrado de sus resultados y de los métodos para obtenerlos, en relación directa con el problema de investigación.

Se inicia primero con los antecedentes internacionales ya que se quiere conocer el estado de la cuestión fuera de las fronteras nacionales. Se espera que el (la) / los (las) estudiante (s) hagan un análisis crítico de los artículos y documentos más relevantes vinculados con la temática y de acuerdo con el enfoque epistemológico correspondiente. Seguidamente, se exponen la investigaciones o documentos (artículos, tesis, seminarios, proyectos, etc.) nacionales. El objetivo es determinar el estado de la cuestión en Costa Rica, los estudios realizados, los resultados encontrados y las conclusiones a las que llega cada autor o autora, tanto en términos teóricos como empíricos y en relación con aspectos metodológicos e instrumentales. Las referencias que sustenta este apartado deben ser actuales (salvo casos muy excepcionales, no mayores de cinco años) y de fuentes científicamente reconocidas. Un esquema a seguir referido a los antecedentes es el siguiente.



Marco Teórico

Debe explicitar de forma articulada los modelos teóricos, los conceptos y enfoques de trabajo que sustentarán la investigación actual.

Marco Conceptual

Contiene una breve discusión de los temas y relaciones conceptuales que serán desarrollados ampliamente en la tesis. Debe incluir una explicación acerca de cómo se articularán dichas relaciones conceptuales, para abordar adecuadamente el problema de la investigación.

Planteamiento del problema

La presentación del problema se refiere a la discusión argumentada que antecede la formulación del problema; es decir, a los elementos que lo justifican y su relación con los objetivos del estudio. Esto puede argumentarse con aspectos de origen teórico, metodológico o empírico.

Formulación del problema de investigación

Incluye la redacción de la o las preguntas que serán respondidas mediante la realización del estudio. Cada pregunta debe ser clara, concisa y precisa, y establecer qué es lo que se quiere responder, así como describir la población de interés.

La pregunta debe estar escrita en forma de indagación sobre el tema específico de la tesis. El o la estudiante debe tener presente que, de acuerdo a cómo se formule la pregunta de investigación, así será el tipo de estudio propuesto.

Hipótesis

Cuando aplican, se plantean de acuerdo con el tipo de estudio propuesto. La hipótesis refleja los supuestos teóricos o empíricos de los que parte la investigación.

Objetivo (s) general (es), específicos y externos

Se deben plantear los objetivos generales, los objetivos específicos y, en algunos casos, los objetivos externos.

Los objetivos generales son las metas que el estudio persigue o desea conocer.

Los objetivos específicos son las acciones o tareas que hacen posible alcanzar los objetivos generales.

Los objetivos externos hacen alusión a los posibles alcances adicionales fuera de los objetivos generales que tendría la investigación, lo cuales pueden ser de tipo institucional, social, entre otros.

Sinopsis

- El problema de investigación, propiamente dicho, debe entenderse como el planteamiento sintético de una pregunta que resulta de problematizar los antecedentes de investigación, así como de la contrastación de los antecedentes y el marco conceptual.
- El marco de referencia debe entenderse como una parte esencial de una tesis, cuyos componentes son: el marco teórico y el marco conceptual, el planteamiento definitivo del problema, el planteamiento de la hipótesis de trabajo por desarrollar con la tesis, y la formulación de los objetivos de la investigación.
- El marco teórico-conceptual constituye el desarrollo de las relaciones conceptuales fundamentales que van más allá de determinados antecedentes de investigación. La función principal del marco conceptual debe ser la explicación y comprensión de los elementos y relaciones contenidas en el problema de investigación y que posibilita la fundamentación de una tesis o hipótesis de trabajo. El marco conceptual debe finalizar con el planteamiento definitivo del problema de investigación. Asimismo, si es necesario, debe incluir la formulación de hipótesis generales de trabajo que se van a desarrollar con la investigación. Hay que distinguir entre hipótesis generales de trabajo, de tipo teórico, de las hipótesis operacionales y de las hipótesis estadísticas. Estos dos últimos tipos de hipótesis, si es necesario plantearlas, deben aparecer en la metodología.
- Los objetivos deben desprenderse del marco conceptual y por ello su formulación debe ser parte del marco de referencia, aún cuando también se desarrollen objetivos metodológicos.

Diseño metodológico

El diseño metodológico responde a la estrategia que el o la estudiante seguirá en su proceso de investigación. Se propone el siguiente orden de presentación:

A manera de introducción al apartado de metodología se realiza una descripción general de la estrategia metodológica que se va a utilizar, la cual comprende los alcances de la investigación -la definición del tipo de estudio- y del diseño metodológico. Se requiere fundamentar la elección metodológica para la búsqueda de respuestas a las preguntas planteadas (problema de investigación). Un aspecto decisivo es indicar si se trata de un enfoque con diseño cuantitativo, cualitativo, o bien, mixto, con los fundamentos y argumentos teóricos y metodológicos que demuestran la razonabilidad de su elección.

Descripción del tipo de estudio

Este punto debe establecer la correspondencia entre el problema de investigación, las preguntas de investigación, los objetivos y la metodología a implementar. Es una

argumentación sobre la naturaleza de los datos o el tipo de información a obtener, así como el enfoque para el abordaje metodológico.

Hipótesis

Son opcionales, se argumentan según el tipo de estudio utilizado. En el caso de los diseños cuantitativos, se debe explicitar si se trata de hipótesis operacionales o estadísticas. En el caso de los diseños cualitativos, pueden explicitarse los supuestos teóricos o empíricos de los que parte la investigación.

Diseño metodológico

En este apartado se expone la forma y el procedimiento mediante los cuales se van a recolectar los datos empíricos del proyecto de investigación, así como el análisis al que serán sometidos y los argumentos respectivos.

Se describe el diseño que se utilizará para el abordaje, por ejemplo, si es de enfoque cualitativo, cuantitativo, mixto o cuasi mixto, experimental/cuasi-experimental, transversal/longitudinal, de series cronológicas, entre otros, así como las argumentaciones que sustentan la idoneidad de la escogencia.

Características de la población y definición de la muestra

Se refiere a las personas participantes en la investigación y que permiten la obtención de información o datos. Se debe hacer una descripción de sus características sociodemográficas (sexo, edad, procedencia, etnia, estado civil, entre otros). De igual manera, es pertinente justificar la muestra referida a población propuesta (número de personas). Este apartado incorpora los criterios de selección (método de selección), así como sus criterios de inclusión o exclusión. Para proyectos que impliquen diseños con animales, la descripción de la muestra debe seguir los criterios de diseño metodológico correspondiente. En todos los casos, se deben tener en cuenta los criterios éticos de rigor, los cuales estarán consignados en el apartado sobre este particular.

Definición de las técnicas e instrumentos para la obtención de los datos o la información

En este apartado se describen las dimensiones o categorías de indagación empírica que guían la investigación, las técnicas y los instrumentos que se van utilizar en el proyecto, la justificación de su elección, así como los propósitos de su uso. Se deben describir los respectivos criterios de confiabilidad y validez en el caso de diseños cuantitativos; o de rigor y calidad de la investigación en los diseños cualitativos, así como los pertinentes en el caso de los diseños mixtos.

Descripción del procedimiento a seguir

En este apartado se define y se describe paso a paso la estrategia a seguir. Se refiere a las etapas o fases del estudio, así como a las acciones que se irán desarrollando a lo largo del proceso de investigación. Aquí se responde a las preguntas: ¿Qué se va hacer? y ¿Cómo se va hacer el proyecto de investigación? ¿Quiénes participan? y ¿Cuáles son los pasos para contactarlos y lograr recopilar la información?

Descripción de las estrategias para la sistematización/codificación de los datos o la información

Este apartado responde a la forma mediante la cual se analizarán los datos o la información (procedimientos para ordenar, clasificar, condensar y ponderar los datos o la información), a partir de los criterios específicos referidos a los enfoques cualitativo, cuantitativo o mixto.

De igual forma, se describen los criterios sobre la elección del procedimiento analítico, según la naturaleza que posee la construcción del dato o el procesamiento de la información en cada investigación particular, así como el uso de paquetes estadísticos o *softwares* especializados.

Protección de las personas participantes

En este apartado se describen cuáles serán las consideraciones éticas y legales tomadas para proteger a las personas que participan en la investigación. Se debe hacer mención en este apartado a los consentimientos y asentimientos informados, según sea el caso, los cuales están disponibles en la página de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica: www.vinv.ucr.ac.cr

Sistema de referencias científicas y estilo de presentación del documento

Las referencias utilizadas en el anteproyecto de investigación se dividirán en dos apartados:

Referencias bibliográficas, la cuales conforman el cuerpo teórico producto de la investigación de fuentes primarias; libros, artículos y textos diversos.

Referencias electrónicas, en donde se colocan las referencias que han sido obtenidas a través de fuentes provenientes de las redes electrónicas, tales como páginas web, sistemas o bases de datos; adicionalmente, si es del caso, se deben integrar también las referencias a Reglamentos o Leyes.

En el caso de las referencias electrónicas, se debe considerar la indexación de las páginas.

Anexos

En este apartado se incluyen los documentos o materiales que hacen referencia a guías de entrevistas, escalas, cuestionarios u otros que apoyan la realización del trabajo de investigación y que se describen en los diferentes apartados del anteproyecto. De igual manera, se incluye el consentimiento informado y el asentimiento informado presentados según el formato requerido por el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica y adaptado al quehacer de la disciplina psicológica (puede ser revisado en la página Web del

CEC en la Vicerrectoría de Investigación). Asimismo, cualquier documentación adicional necesaria que cada proponente considere apropiado y avalado por su Equipo Asesor. Adicionalmente, también es factible integrar los documentos recomendados por la CTFG durante el proceso de devolución de la revisión del documento.

Estructura para la presentación del documento final de Tesis

- Portada
- Índice de contenidos
- Introducción
- Marco Teórico
- Marco conceptual
- Problema de investigación
- Pregunta de investigación
- Hipótesis (cuando aplica)
- Diseño metodológico
- Resultados de la investigación
- Análisis de información
- Discusión
- Conclusiones
- Limitaciones
- Recomendaciones
- Referencias bibliográficas
- Anexos

La exposición de estos documentos debe seguir la secuencia lógica de la presentación y debe estar en concordancia con la numeración en el apartado de anexos; además, estos documentos deben estar referenciados apropiadamente en el cuerpo del anteproyecto.

ASPECTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Portada

Refiere a la primera página del documento en donde se estipula la propuesta de Trabajo Final de Graduación.

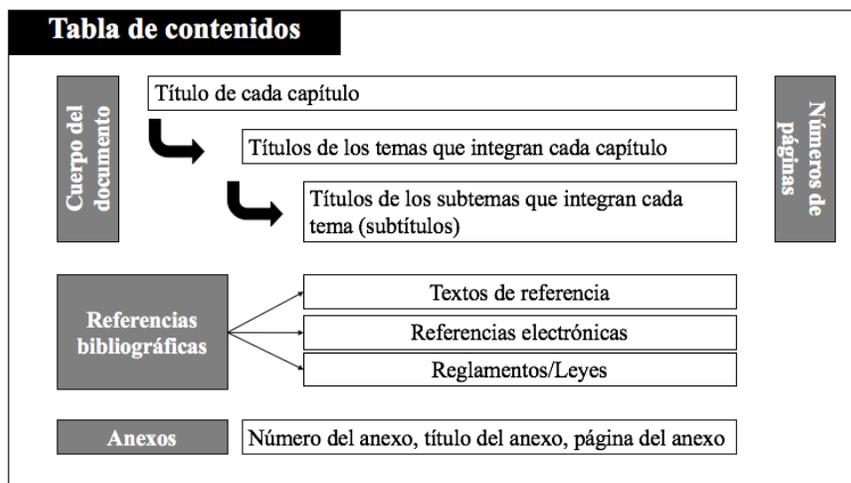
Tabla de Contenidos

Este apartado refiere a los contenidos del documento (cuerpo del documento) e inicia con los títulos y subtítulos que componen y estructuran el anteproyecto del Trabajo Final de Graduación, indicando, igualmente el número de páginas correspondiente.

La tabla de contenido debe incorporar todos y cada uno de los apartados que configuran el documento en su totalidad.

Cuando corresponda, se debe adicionar a la tabla de contenidos, la tabla de figuras, la tabla de esquemas y la tabla de cuadros, debidamente numeradas, con sus respectivos títulos y la página en donde se localizan dentro del texto.

ESTRUCTURA GENERAL DE LA TABLA DE CONTENIDOS A SEGUIR EN LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN



SISTEMA DE REFERENCIA DE LOS ANTEPROYECTOS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Para todas las modalidades de Trabajos Finales de Graduación se recomienda utilizar el sistema de referencias bibliográficas de la Asociación Estadounidense de Psicología (APA, por sus siglas en inglés, siguiendo la versión última que se encuentre vigente). Puede hacerse uso de cualquier otro sistema de referencias (por ejemplo, Chicago o Harvard Reference, Turabian, Sistema Latino, etc). Sin embargo, el uso de cualquier sistema de referencias debe ser coherente y consistente a lo largo de todo el documento.

ANEXOS

Los que cada proponente considere apropiados y avalados por su Equipo Asesor y los recomendados por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación durante el proceso de devolución de la revisión del documento.

ESTILO DE REDACCIÓN

Debe cuidarse el uso apropiado del estilo, la gramática, la puntuación, el acento y la ortografía del castellano en todo el documento del anteproyecto de Trabajo Final de Graduación. Se exige el uso de letra Times New Roman, número 12, a doble espacio. El documento no podrá tener una extensión mayor a las treinta páginas (excluyendo la portada, el índice o tabla de contenidos, las referencias bibliográficas y los anexos).

ANEXOS

Anexo 1: Prerrequisitos generales para la recepción de documentos a la Secretaría de la Escuela

Para entregar a la Secretaría.

El trámite que sigue un documento que se entrega a la Secretaría de la Escuela de Psicología para su revisión ante la comisión de trabajos finales de graduación (CTFG) , se puede resumir en tres fases:

Fase 1: Entrega a la secretaria de la escuela (recepción y aceptación del documento al cumplir con todos los prerrequisitos)

Fase 2: Comisión de Trabajos Finales de Graduación (lectura del documento y asignación a uno de los miembros de la comisión para su evaluación).

Fase 3: Comité de Ética de la Universidad de Costa Rica. (Una vez aprobado por la comisión el anteproyecto de graduación y según corresponda).

Fase 1: Secretaría.

Los prerrequisitos mínimos que se deben tener en cuenta para recibir de parte del (os) o la (s) estudiante (s) en su documento para ser entregado a la comisión de trabajos finales de graduación.

Al recibir o entregar el documento revise que:

1- La portada indique claramente:

1.1- La modalidad del anteproyecto (tesis, proyecto de graduación, practica dirigida o seminario de graduación) seguido del grado al que se va optar.

1.2- El nombre de título del anteproyecto.

1.3- El nombre de los o las sustentantes (nombre y dos apellidos)

1.4- El nombre del equipo asesor (grado, nombre y dos apellidos) en este caso el grado mínimo es de licenciatura.

1.5- Mes y año de entrega (se consigna la fecha a la hora de la recepción y aceptación del documento con el sello de la escuela).

2- El número de páginas escritas (cuerpo del documento) totales debe ser 30 páginas. Se excluye la bibliografía y los anexos que sean necesarios.

2.1- Escrito en una sola cara de la hoja a doble espacio, letra tamaño 12, fuente Arial o Times New Roman. Y con las páginas debidamente numeradas. (Índice números romanos. Introducción página 1).

3- Verifique que el documento contenga cuatro cartas básicas:

3.1- La carta del o la estudiante o grupo de estudiantes (según sea la modalidad), dirigida al coordinador o coordinadora de la comisión; donde se solicite la revisión del documento. Esta debe indicar además de la solicitud, un número de teléfono y correo electrónico así como la firma del o los estudiante (s).

3.2- La carta del director o directora del anteproyecto donde se da el aval para la revisión, esta debe indicar además de la solicitud, un número de teléfono y el correo electrónico, debe estar debidamente firmada. El grado debe ser licenciatura en psicología.

3.3- Las cartas (una carta por cada uno) de los lectores o lectoras dando el aval para la revisión del documento, esta deben contener además de la solicitud, un número de teléfono y correo electrónico así como las firmadas correspondientes. Grado mínimo licenciatura.

4- Verifique que el o la directora del anteproyecto sea actualmente profesor o profesora de la escuela (propietario o interino). Uno de los lectores debe ser psicólogo o psicóloga de la Universidad. En caso de que este sea de otra Escuela o Facultad, verifique que lleve su curriculum vitae en el documento.

El lector o lectora que no sea psicólogo (a) y no pertenece a la Escuela o a la Universidad de Costa Rica, debe presentar su curriculum vitae actualizado y con grado mínimo de licenciatura.

5- Para el caso de modalidad de práctica dirigida se deben añadir dos cartas adicionales a las anteriores.

5.1- Carta de aceptación o permiso de la empresa, clínica o institución donde se va hacer la práctica.

5.2- Carta de aceptación de la persona que va a fungir como supervisor (a). Esta debe pertenecer a la institución de interés, ser psicólogo (a) y con grado mínimo de licenciatura. Se debe incluir un número de teléfono y correo electrónico así como la firma de la persona.

5.3- La recepción del anteproyecto es 24 horas antes de la fecha de reunión de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, de entregarse el mismo día de la reunión este pasará para ser visto a la reunión inmediata siguiente de ese día.

Si un documento no cumple con alguno de estos requisitos se devuelve al estudiante hasta que cumpla con lo solicitado.

Si cumple con los prerrequisitos asegúrese que:

6- La recepcionista debe colocar en el documento aceptado el sello de recibido consignando fecha y hora de recepción así como el nombre o firma.

Se sugiere a la o el estudiante llevar copia de recibido del documento donde se consigne la fecha, la hora y quien lo recibió.

Fase 2. Comisión de Trabajos Finales de Graduación

2.1- Una vez que un anteproyectos es aceptado en la Secretaría de la Escuela, ingresa a la documentación que conformará la agenda de la CTFG en la sesión ordinaria programada (ver calendario de reuniones de la CTFG en la página Web de la Escuela). Este documento se oficializa una vez que es puesto por la encargada en la agenda del día y aprobada por la CTFG en pleno.

2.2- El coordinador (a) asigna y según criterio de la CTFG, un evaluador (a) quien leerá, analizará, evaluará y hará la recomendaciones necesarias (si es del caso) al anteproyecto. Una vez hecho el dictamen y avalado por la CTFG, el evaluador (a) se reunirá con el (la) o los (las) estudiantes y su director (a) para rendir informe de lo visto en el anteproyecto.

Fase 3. Comité Ético Científico.

3.1 – Una vez que el anteproyecto ha sido visto y aprobado por la CTFG, pasa a ser Proyecto de Graduación con el cual el (la) o los (as) estudiantes llevarán a cabo la matrícula del caso.

3.2- Cuando corresponda, el Proyecto debe ser enviado al Comité Ético Científico (CEC), en especial aquellos proyectos que impliquen investigación con seres humanos.

3.3- Se seguirán los requisitos estipulados por el CEC en su reglamento.

Anexo 2: Formato de portada

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE PSICOLOGÍA**

**Anteproyecto de trabajo final de graduación bajo la modalidad de
(indicar la modalidad) para optar por el grado de licenciatura en
psicología.**

TÍTULO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Nombre de la(s) persona(s) proponente(s)

Nombre, dos apellidos, carné, teléfono y correo electrónico

Comité Asesor

**Grado académico y nombre
con dos apellidos de cada persona
miembro del equipo asesor,
incluyendo el o la asesor técnico
en las prácticas dirigidas**

Año y mes

Anexo 3: Formato de carta del asesor(a) técnico(a) de la práctica dirigida

Fecha

Señoras(es)
Comisión de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Psicología
Universidad de Costa Rica

Estimadas(os) señoras(es):

Hago constar que en el anteproyecto de Practica Dirigida: titulado: (**nombre completo del anteproyecto**), de el/los/las sustentante/s: (**nombre completo de la(s) persona(s) proponente(s) con su(s) respectivo(s) carné**), formaré parte del equipo asesor como supervisor (a) técnico (a) en (**nombre de la institución**).

Asimismo, declaro que conozco el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica.

Atentamente,

Nombre completo
Asesor(a) Técnico(a)

Anexo 4: Formato de carta de aprobación de los miembros del Comité Asesor para presentar el Anteproyecto Trabajo Final de Graduación

Fecha

Señoras(es)
Comisión de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Psicología
Estimadas(os) señoras(es):

Hago constar que el anteproyecto de (**modalidad de trabajo final de graduación**), titulado (**nombre completo del trabajo final de graduación**), propuesto por (**nombre completo de la(s) persona(s) proponente(s) con su(s) respectivo(s) carné**), cumple con todos los requisitos científicos formales exigidos por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, por lo que doy mi aprobación para que se someta a revisión.

Asimismo, declaro que conozco el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica.

Firma
Título y nombre completo de director(a) o lector(a)

Anexo 5: Formato de carta de solicitud del (la), los (las) proponente (s) para presentar el Anteproyecto de Trabajo Final de Graduación ante la CTFG

Fecha

Señoras (es)
Comisión de trabajos Finales de Graduación
Escuela de Psicología

Estimadas (os) señoras (es):

Por este medio solicito revisen mi anteproyecto (**modalidad de trabajo final de graduación**), titulado (**nombre completo del anteproyecto**). Adjunto las cartas de mi equipo asesor (**nombre y título académico de cada una de las personas que componen el equipo asesor**), con su aprobación de que sea visto en la comisión a su cargo.

Asimismo, declaro que conozco el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica.

Atentamente:

Firma(s)
Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) proponente(s)
Número(s) de carné universitario
Teléfono(s) y correo(s) electrónico(s)